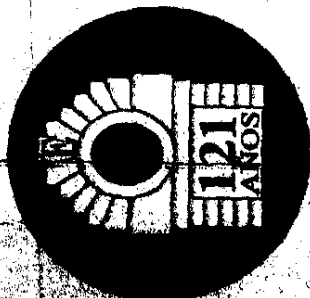


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, lunes 12 de septiembre del 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WRIGHT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN IBAÑERO AYORA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía WRIGHT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 66-G-U-4904 el 27 de septiembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía WRIGHT S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Ibañero Ayora, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de julio de 2005, ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 66-G-U-0008274 de 15 de agosto de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Anabel Valencia Alarcón, en su calidad de Gerente, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 66-G-U-0008274 de 15 de agosto de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía WRIGHT S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Ibañero Ayora, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WRIGHT S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Ibañero Ayora, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Ibañero Ayora.

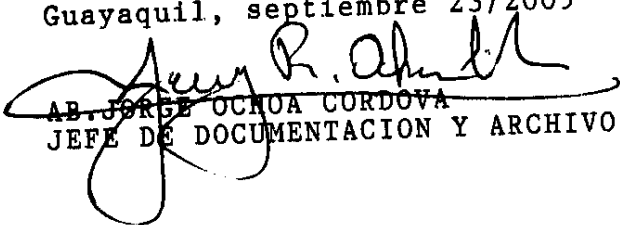
Guayaquil, 15 de agosto de 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

849-19-11-12

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil,
a los veinte y tres dias del
mes de septiembre de dos mil cinco, siendo
las diez horas y nueve minutos; no se ha -
recibido notificación judicial ni aviso de
presentación de oposición de recurso algu-
no al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL CANTON ISIDRO AYORA Y REFORMA
DEL ESTATUTO.

Guayaquil, septiembre 23/2005


~~AB. JORGE OCHOA CORDOVA~~

JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO